

**Res\_UAIP\_009/2019**

San Salvador, a las doce horas, del día quince de febrero del año dos mil diecinueve, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor de fecha 08 de febrero y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_07/2019**, solicitando la siguiente información:

- Constancia de Tiempo de Servicio detallando días y salarios cotizados.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Según el Art. 73 de la LAIP, y de acuerdo a lo expresado por el Archivo Periférico de FENADESAL, la información solicitada es declarada Información Inexistente, expresando lo siguiente:

*“La información solicitada es inexistente en el Archivo Periférico de Fenadesal.”*

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al teléfono se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_009/2019.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

